



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 11 de Mayo del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 11 de Mayo del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 690-2023-CF/FCS.- Callao; 11 de Mayo del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 002-CCIA/FCS-2023-VIRTUAL, de fecha 08 de mayo de 2023, mediante el cual la **Dra. Vilma María Arroyo Vigil**, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, solicita la aprobación para la pactación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LANFRANCO LA HOZ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "*La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, vista la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LANFRANCO LA HOZ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**; cuya finalidad es para desarrollar actividades de formación durante el pregrado, internado y segunda especialidad, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de **LA FACULTAD en EL HOSPITAL**, que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

desempeño de los trabajadores, docentes o investigadores, sustentado en el pleno respeto de sus derechos;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LANFRANCO LA HOZ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** que tendrá una duración de tres (03) años renovables, computables a partir de su suscripción.
2. Transcribir la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica